

21 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021338972, la Secretaría de Minas, energía y Gas, solicita al Director Financiero de Presupuesto, traslado presupuestal por valor de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.119.336.821).

Que la Secretaría de Minas, energía y Gas precisa que la suma de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.119.336.821), se contracreditará las metas: "(i) meta 239 – Conectar 1.000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento – producto 033 y producto – 45, (ii) meta 328 – “Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento” del producto 058, (iii) meta - 205 – Implementar 3 estrategias de investigación e innovación para la productividad y competitividad del sector minero energético – producto 20” por lo cual cuenta con los recursos suficientes para realizar la contratación de los estudios y los diseños y la construcción de redes eléctricas en 6 municipios del Departamento y demás necesidades de la entidad.

Que la Secretaría de Minas, energía y Gas justifica que los recursos por valor de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.119.336.821), se acreditarán en las metas: "(i) Meta 328 – “Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento,” el cual se realizara la implementación de sistemas solares fotovoltaicos de 27 escenarios postulados por 20 municipios del departamento, es así que, dentro de estos escenarios se encuentran canchas múltiples tanto con cubierta como sin cubierta, estadios, parques biosaludables y senderos turísticos. Con esta inversión se realizaría un mayor cumplimiento a la meta de acuerdo a lo establecido en el plan indicativo; (ii) Meta 199 – “Asistir a 700 actores mineros del departamento, en temas de buenas prácticas mineras y cumplimiento de los indicadores de formalización, con el fin de adelantar la contratación de los profesionales que se requieren para garantizar la asistencia técnica integral producto de esta meta, teniendo en cuenta que también se utilizarán los recursos en la participación de la feria minera, evento en el cual igualmente se desarrollarán la celebración del día del trabajador minero cundinamarqués.”



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

21 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad Nos. 7100014445, 7100014473 de fechas 15 y 23 de julio de 2021 respectivamente y 7100015378 del 27 de agosto de 2021 por valor de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.119.336.821).

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0254 del 10 de septiembre de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
05-09-2021	2021004250569	Implementación de estrategias de energías renovables para el departamento de Cundinamarca.
06-08-2021	2020004250247	Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 21 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Minas energía y Gas, por la suma de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.119.336.821), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100014445, 7100014473 de fechas 15 y 23 de julio de 2021 respectivamente y 7100015378 del 27 de agosto de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta	Unidad de	Meta	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.119.336.821

Handwritten signature



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**@CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

21 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta	Unidad de	Meta	Meta Vigencia	Valor
								ACCIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO					
						205	Producto	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias de investigación e innovación para la productividad y competitividad del sector minero energético.	3	Num	0,00	1	15.000.000
			2020004250228					PROYECTO - Fortalecimiento de la actividad minera a través de la investigación e innovación en el departamento de Cundinamarca					15.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/205/CC	20200042502282104020	3-1100	020			PRODUCTO - Documentos de investigación,					15.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS													3.119.336.821

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, por la suma de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.119.336.821).

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.119.336.821
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA					3.119.336.821
			02					PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA					3.104.336.821
						328	Producto	META PRODUCTO - Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en	50,00	Num	0,00	15,00	3.104.336.821



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

21 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta	Unidad de	Meta	Meta Vigencia	Valor
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA					3.119.336.821
			02					PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA					3.104.336.821
						239	Producto	META PRODUCTO - Conectar 1.000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento.	1.000,00	Num	381,00	300,00	1.050.000.000
			2020004250187					PROYECTO - Ampliación de redes eléctricas para la prestación del servicio de energía en zona rural y urbana del departamento de Cundinamarca					1.050.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/239/CC	20200042501872102033	3-0400	033			PRODUCTO - Estudios de pre-inversión					65.539.179
2.3.2.02.02.006	Servicios de distribución de electricidad	5/239/CC	20200042501872102045	3-0400	045			PRODUCTO - Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas					169.245.988
2.3.2.02.02.006	Servicios de distribución de electricidad	5/239/AC	20200042501872102045	3-0402	045			PRODUCTO - Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas					815.214.833
						328	Producto	META PRODUCTO - Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento.	50,00	Num	0,00	15,00	2.054.336.821
			2020004250193					PROYECTO - Implementación de estrategias de energías renovables en el departamento de Cundinamarca					2.054.336.821
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/328/AC	20200042501932102058	3-0402	058			PRODUCTO - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas					2.054.336.821
			04					PROGRAMA A - CONSOLID					15.000.000



50-CER 303297

57-CER665795

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
 Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

S

21 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								el departamento.					
			2021004250569					PROYECTO - Implementación de estrategias de energías renovables para el Departamento de Cundinamarca					3.104.336.821
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/328/CC	20210042505692102058	3-0400	058			PRODUCTO - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas					234.785.167
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/328/AC	20210042505692102058	3-0402	058			PRODUCTO - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas					2.869.551.654
			04					PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO					15.000.000
						199	Producto	META PRODUCTO - Asistir a 700 actores mineros del departamento, en temas de buenas prácticas mineras y cumplimiento de los indicadores de formalización.	700,00	Num	219,00	233,00	15.000.000
			2020004250247					PROYECTO - Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca					15.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/199/CC	20200042502472104004	3-1100	004			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en actividades de explotación minera de pequeña y mediana escala					15.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS												3.119.336.821	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 325 DE 2021

21 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

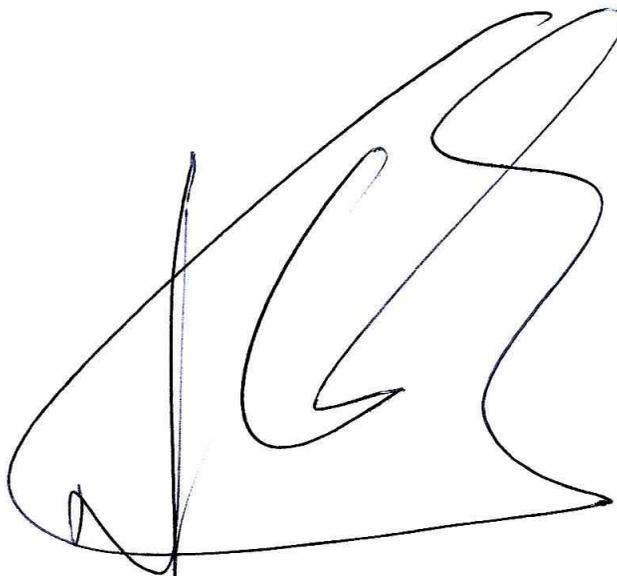
ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría Minas, energía y Gas I presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

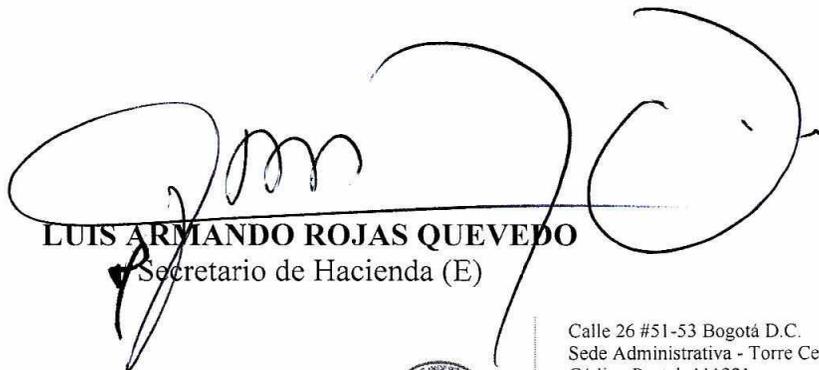
ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 SEP 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

DECRETO No. 325 DE 2021

21 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


OLGA JANNETHE RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Secretaría de Minas, Energía y Gas

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Verificó: **Miguel Tinoco B.**
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuestos
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co